INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO No. 09 IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Cartagena de Indias D. T. y C., 20 de mayo de 2026

OBJETO DEL PROCESO:

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, COMPONENTES DE REFRIGERACIÓN Y ELEMENTOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS.

1. DESIGNACIÓN PARA EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública del PROCESO No. 09–IESFA–2026 y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015 y Manual de Contratación Institucional del Fondo de Servicios Educativos, se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso contractual.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el Acta de Cierre, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTADO
1	ELECTRIC FRESH S.A.S.	NIT 901.875.478-1	$7.467.700
2	REFRIELECTRICOS MOTORS S.A.S.	NIT 901.175.814-8	$8.514.699

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió a verificar la documentación jurídica, técnica y financiera exigida en la invitación pública, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITO	ELECTRIC FRESH S.A.S.	REFRIELECTRICOS MOTORS S.A.S.
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Copia del documento de identidad	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITO	ELECTRIC FRESH S.A.S.	REFRIELECTRICOS MOTORS S.A.S.
representación legal		
Antecedentes Procuraduría	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Contraloría	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Policía Nacional	CUMPLE	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de seguridad social	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta económica	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento objeto y especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE FACTORES DE ESCOGENCIA
De conformidad con los factores de evaluación establecidos en la invitación pública, se otorgarán hasta cien (100) puntos distribuidos así:

Oferta económica: 60 puntos.
Experiencia e idoneidad: 40 puntos.

4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA
Fórmula aplicada:
Menor oferta / Oferta evaluada × 60

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PUNTAJE
ELECTRIC FRESH S.A.S.	$7.467.700	60,00
REFRIELECTRICOS MOTORS S.A.S.	$8.514.699	52,62

4.2 EXPERIENCIA E IDONEIDAD
Verificada la documentación aportada y la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, se concluye que ambos proponentes acreditan experiencia e idoneidad suficiente para ejecutar el objeto contractual.

PROPONENTE	PUNTAJE
ELECTRIC FRESH S.A.S.	40
REFRIELECTRICOS MOTORS S.A.S.	40

5. CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	ECONÓMICO	EXPERIENCIA	TOTAL
ELECTRIC FRESH S.A.S.	60,00	40	100,00
REFRIELECTRICOS MOTORS S.A.S.	52,62	40	92,62

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La propuesta presentada por ELECTRIC FRESH S.A.S.:

- Cumple integralmente con los requisitos habilitantes
- Se ajusta al presupuesto oficial del proceso
- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas
- Garantiza entrega completa del suministro
- Presenta condiciones favorables para la institución

Así mismo, se deja constancia que la oferta resulta adecuada para satisfacer la necesidad institucional, en términos de calidad, oportunidad y costo.

7. CONCLUSIÓN

Una (1) propuesta no cumple requisitos habilitantes REFRIELECTRICOS MOTORS S.A.S)
Una (1) propuesta cumple y obtiene el mayor puntaje (ELECTRIC FRESH S.A.S.)

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda adjudicar el contrato del PROCESO No. 09–IESFA–2026 a:
ELECTRIC FRESH S.A.S
Por valor de: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($7.467.700)
Plazo: Conforme a lo establecido en la Invitación Pública y estudios previo

9. CONSTANCIA

El presente informe se elabora en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Hna. Elizabeth Cañate A

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)
Este documento fue elaborado por:
- Elías Gabriel Farah Díaz, Profesional externo de apoyo